ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA -127-2025

Siendo las 03:00 PM del día 17 de septiembre de 2025, se reunieron en la Oficina de Contratación, integrantes del equipo evaluador designado: **DARWIN DAMIAN RODIRGUEZ ZORRO** / Abogado CPS Oficina de Contratación, quien realizó la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ** / Secretario de las TIC´s / Evaluador de Experiencia y de orden Técnico / y **EDWIN IVAN PARRA GOMEZ** Profesional - CPS Oficina de Contratación / Evaluador Oferta Económica.

La reunión se hace con el fin de elevar la presente acta de recomendación de la oferta más favorable presentada dentro del proceso de Selección de mínima Cuantía SMC-127-2025, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, determinado lo siguiente:

Que, la Secretaria de las TIC´s, elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA TORRE DE TRANSMISION RADIAL EN LA EMISORA VILLAVO FM 97.3, DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."**

Que, la Secretaria de las Tics, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual de **CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($109.264.610,00)**

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4022 del 11 de agosto de 2025.

Que el día 09 de septiembre de 2025, el Municipio de Villavicencio publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entre otros de los siguientes documentos: Estudio de mercado, Presupuesto oficial, Certificado del Plan anual de adquisiciones, Análisis del sector, CDP y Estudio y documento previo información que estuvo disponible en la página web www.contratacion.gov.co, portal transaccional del SECOP ||, conforme a lo previsto en la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Dentro del plazo establecido se recibieron dos solicitudes validas de limitación a Mipymes, por lo tanto, conforme a la norma se limitó el proceso.

Que en el término establecido para tal fin en el proceso se recibieron observaciones a la invitación pública, las cuales fueron resueltas y publicadas en debida forma en la plataforma SECOP II.

Que el 12/09/2025 a las 06:00:00 PM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública **SMC-127-2025**, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	VALOR PROPUESTA	SITUACIÓN DE LLEGADA
1	**LAMETRO COLOMBIA S.A.S.** Nit: 900524666-9 **ORLAY PINZON RODRIGUEZ**	**CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS**	**Dentro del plazo** 11/09/2025 6:11 PM

	C.C. No. 79,838,174	**DIEZ PESOS M/CTE ($109.264.610,00)**	
2	**CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA S.A.S.** Nit: 900897421-1 **JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO** C.C. No. 86.074.914 de Villavicencio	**CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($109.264.610,00)**	**Dentro del plazo** 11/09/2025 11:51 PM

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución No. 178 del 11 de agosto de 2025, así:

1. **DARWIN DAMIÁN RODRIGUEZ ZORRO** / Profesional CPS – contrato 1059 de 2025 /Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.
2. **EDWIN IVAN PARRA GOMEZ** / Profesional CPS – Contrato 1998 de 2025 / Oficina de Contratación-/Evaluador Económico.
3. **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ /** Secretario de las TIC´s / Evaluador Técnico.

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en la invitación publica, quienes verificaron de manera objetiva si las propuestas cumplían o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

Una vez realizada la verificación preliminar por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación, arrojando los siguientes resultados:

	PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**
1	**LAMETRO COLOMBIA S.A.S.** Nit: 900524666-9 **ORLAY PINZON RODRIGUEZ** C.C. No. 79,838,174	NO SE VERIFICA DEBIDO A LA LIMITACIÓN TERRITORIAL MIPYME DOMICILIO FUERA DE VILLAVICENCIO	NO SE VERIFICA DEBIDO A LA LIMITACIÓN TERRITORIAL MIPYME DOMICILIO FUERA DE VILLAVICENCIO	NO SE VERIFICA DEBIDO A LA LIMITACIÓN TERRITORIAL MIPYME DOMICILIO FUERA DE VILLAVICENCIO
2	**CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA S.A.S.** Nit: 900897421-1 **JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO** C.C. No. 86.074.914 de Villavicencio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dentro del plazo previsto en el cronograma NO se recibieron observaciones respecto del informe de evaluación, razón por la cual el mismo quedará en firme.

Que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, desde la competencia de cada factor evaluado, teniendo en cuenta los resultados que arrojaron los informes de evaluación, recomienda se adjudique el presente proceso de selección al proponente **CONECTIVIDAD INGENIERIA AVANZADA S.A.S.,** con Nit: 900897421-1, representado legalmente por **JUAN CARLOS PIÑEROS CASTAÑO** identificado con C.C. No. 86.074.914 de Villavicencio, por cumplir en su totalidad con los requisitos habilitantes de orden jurídico,

técnico, de experiencia y de oferta económica, exigidos en la invitación publica, al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($109.264.610,00)**

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025 a las 03:30PM, luego de leída y aprobada.

DARWIN DAMIÁN RODRIGUEZ ZORRO
Evaluador Jurídico
Oficina de Contratación

EDWIN IVAN PARRA GÓMEZ
Evaluador Económico
Oficina de Contratación

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Evaluador Factores técnicos y de Experiencia
Secretaria de las TIC´s